

tos en la Capilla de la Carcel, diez y ocho pesetas; Otras, reparo de Calles, mil dos pesetas cuarenta y siete céntimos; Otra, gastos de Vanidad siete pesetas cincuenta céntimos; Otra, limpieza de alcantarillas doscientos diez y nueve pesetas veintisiete céntimos; Otra, gastos en el cobrado de la poblacion, diez y ocho pesetas; Otra, de gastos menores, doce pesetas, cinco céntimos; Otra, conservacion de caminos quince pesetas diez céntimos; Otra por expensas de Campanas para la funcion de San Patricio tres pesetas; Otra por reparos en la casa consistorial, noventa y nueve pesetas noventa y tres céntimos; Otras por derribo de la casa número primero Calle de San Isidro, cuatro pesetas veintitres céntimos; Otras gastos en los jardines, ciento diez y ocho pesetas, diez céntimos; Otra por la copia del plano de la Carcel, cincuenta pesetas; y otras por gastos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesus, treinta y ocho pesetas.

Releva a D. Sebastian Itier Turado, forero del Arquitecto Municipal, referente al reconocimiento que ha practicado de la servidumbre que se autorizó a Don Sebastian Gaudier Turado, en una casa sin número, de la Calle de Santa Quiteria, propiedad de su Señora Doña Maria Luisa Saez de Tejada, y que no ha establecido, propone y el Ayuntamiento acuerda relevarle del canon inquilino, hasta tanto que, previa nueva solicitud se le conceda otra vez, y al efecto, que se pase la oportuna certificacion para la baja en el registro correspondiente.

Conceder permiso para obras particulares.

Visto lo informado por la Comision de Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder licencia para las siguientes obras:

